



ORDENANZA X - N° 19

(Antes Ordenanza 2403/15)

ARTÍCULO 1.- Se adhiere a la Ley Provincial X- N° 26 y su Decreto Reglamentario N° 176/2015 del Gobierno de la Provincia de Misiones, sobre creación e implementación del Fondo Vial Provincial, que tiene por el objeto restaurar y conservar los caminos terrados del Municipio, que como Anexo único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.